

SINTESIS DE MARCO NORMATIVO

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Decreto 351/79

Contiene: 8 anexos, 9 títulos, 232 artículos

ANEXO I Ámbitos de aplicación:

Título I: Disposiciones generales

Título II: Medicina

Título III: Características constructivas de los establecimientos:

-acondicionamiento

-agua potable

-desagües industriales

• Título IV: Condiciones de higiene:

- -carga térmica
- -contaminación ambiental
- -radiaciones
- -ventilación
- -iluminación y color
- -ruidos y vibraciones
- Título V: -instalaciones eléctricas
 - -maquinas y herramientas: aparejos, ascensores y montacargas
 - -trabajos con riesgos especiales
 - -protección contra incendio
- Título VI: Protección personal del trabajador: equipos y elementos de protección personal (EPP)
- Título VII: Selección y capacitación del personal
- Título VIII: Estadísticas de accidentes y enfermedades
- Título IX: Plazos, modificaciones y sanciones

ANEXO II Estrés térmico (carga térmica)

ANEXO III Introducción a las sustancias químicas

ANEXO IV Iluminación y color

ANEXO V Acústica

ANEXO IV Instalaciones eléctricas

ANEXO VII Protección contra incendios

ANEXO VIII Informe anual estadístico (derogado)

ARTICULOS:

Artíc. 1 al 13, comprende:

- normas técnicas
- principios
- métodos de ejecución
- reglamentaciones
- obligaciones del empleador
- obligaciones de los trabajadores
- condiciones de aplicación

Artíc. 1 al 4: Medicina del Trabajo

Decreto 1338/96

Incluye:

- Características de los Servicios de Seguridad e Higiene
- Cantidad de técnicos de acuerdo al nº de trabajadores

Decreto 911/96. Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción:



- Resolución 35/98
- Resolución 51/97: Comunicación inicio de obra y Confección de Programa de Seguridad
- Resolución 319/99: obras repetitivas y/o de corta duración
- Resolución 550/11: Mecanismos de intervención para las etapas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuración
- Resolución 5030/14

Aplicación de la normativa vigente en la UNLP

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD de la UNLP: asume el **compromiso** de desarrollar sus actividades, considerando como **valores esenciales** la **seguridad**, la **salud**, la **calidad** y **medio ambiente**

Para lograrlo se guiará por los siguientes principios:

- LIDERAZGO Y GESTIÓN INTEGRADA
- INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SEGURIDAD, SALUD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN TODO EL CICLO DE LAS ACTIVIDADES
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
- MEJORA CONTÍNUA
- COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD
- ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable Dirección General de Construcciones y Mantenimiento PROSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS



